

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 8979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

EL CIELO

(Lecturas científicas sobre Astronomía)

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Astrónomo del Observatorio de Madrid

En las 200 páginas de este libro se tratan con todo detalle las materias siguientes:

Capítulo I.—Forma y tamaño de la Tierra.—II. La Tierra está aislada en el espacio.—III. Rotación de la Tierra; días y noches.—IV. Traslación de la Tierra.—V. La Luna; su distancia y su tamaño.—VI. Traslación de la Luna.—VII.—Gravitación universal; danza de astros.—VIII. El Sol.—IX. Constitución física del Sol.—X. Los eclipses; sus clases y frecuencia.—XI. La familia del Sol, planetas y satélites.—XII. La danza de los planetas; su reglamento.—XIII. Los planetas interiores.—XIV. Los planetas habitables: Marte.—XV. Los planetas gigantes.—XVI. Los planetas lejanos.—XVII. Estrellas fugaces y bólidos.—XVIII. Los cometas.—XIX. Las estrellas.—XX. Un paseo por el Cielo.—XXI. Estrellas; distancia y constitución.—XXII. De la Vía Láctea y las nebulosas.—XXIII. El origen probable del sistema solar.

Libro indispensable para lectura en los niños y de gran interés a los Maestros que quieran poseer un conocimiento amplio y completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías.

Ejemplar, 1,25 pesetas.

DE ACTUALIDAD

Las Escuelas que faltan: Datos para el Presupuesto.—Rogamos a las autoridades que, al formar el Presupuesto para el año económico próximo, tengan en cuenta este dato sencillo, categórico e interesante: El censo de población, que acaba de publicarse, revela que cada año aumenta la población española en unos 140.000 habitantes. Afortunadamente, este aumento se mantiene sin reducción alguna; antes bien, con creces.

Pues saquemos las consecuencias. Está mandado por la ley que donde no se lleve el registro de alumnos en la edad escolar, se estime la población de esta clase en el 10 por 100 del censo total. Así lo dispuso la ley de 23 de junio de 1909, que está vigente, aunque no se cumple.

La estadística de 1916-17 reveló que la población escolar se elevaba al 14 por 100, según datos que se consignan con detalle en el «Diccionario de Legislación».

Si tomamos el 10 por 100 como base, quedará demostrado que la población escolar aumenta anualmente en 14.000 alumnos. Si tomamos el resultado de la estadística escolar, resultará que aumenta en 19.600. Sea un dato, sea otro, queda a la vista que para atender al aumento de la población escolar hace falta crear cada año de 300 a 400 Escuelas nuevas o plazas de Secciones en graduadas. Tomamos un promedio de 50 alumnos por Escuela o Sección.

Si el cupo de la ley estuviese completo, sería necesario esa creación para atender a las necesidades de la cultura. Pero es un hecho demostrado que faltan más de 12.000 Escuelas y, por tanto, hay que ir a la creación, como mínimo, de 1.500 plazas anuales de Maestros y Maestras; mil a mil doscientas para las que faltan según ley, y el resto para atender a las necesidades del aumento de población escolar.

Este es el verdadero problema. Hay que plantearlo así, a la luz de los hechos y de la estadística, para no engañar a la opinión haciéndole creer que con la creación de unos centenares de plazas al año, se ha de remediar el mal.

Con ello apenas si se atiende a lo que pide el aumento de población. Para

atender a la deficiencia, hay que ir a un aumento mucho mayor.

Se está ahora en la formación de presupuestos, y por eso pedimos que se tengan en cuenta, en la medida de lo posible, esos datos, para consignar una cantidad respetable de aumento que permita crear anualmente de 1.000 a 2.000 Escuelas nuevas.

Como una gran concesión, nos dieron los Gobiernos anteriores un crédito de millón y medio de pesetas anuales para este servicio: los hechos demuestran que ese crédito debe ser, por lo menos, de cinco millones. Y nosotros lo hacemos constar públicamente por si las circunstancias permiten consignarlo. Porque si no se atiende a la creación de Escuelas, no debe extrañar a nadie que crezca el analfabetismo por lo menos en la proporción que crece el censo escolar, y que no culpe nadie de ese daño al Magisterio.



De oposiciones.—Se nos ruega la inserción de las siguientes líneas:

«Llamándonos extraordinariamente la atención la lentitud con que se verifica el ejercicio oral del Tribunal de Madrid, y teniendo en cuenta el gran perjuicio que con ello se irroga, tanto a la enseñanza como a los opositores de los demás Tribunales, no podemos menos de dirigirnos muy respetuosamente al señor Presidente de aquel Tribunal, rogándole vea el medio de acelerar todo lo posible dicho ejercicio. Creemos que en tal sentido debieran proceder cuantos directamente se hallen interesados en ello.»



Las cuentas del material.—El 8 de octubre pasado se mandó que las Secciones administrativas pidieran a los Maestros, con cierta urgencia, las cuentas justificadas del 25 por 100 del material de adultos de 1921-22 y las remitieran a la Dirección de Primera enseñanza.

Son muchas provincias las que han cumplido esto, y los Maestros han cobrado la consignación correspondiente, como era de justicia. Pero según nos dicen, algunas Secciones administrativas

no han enviado aún las cuentas por un exceso de benevolencia con los rezagados que no las han presentado. Entre ellas parece que está la de Málaga.

Es un móvil laudable el que ha inspirado esa demora por parte de la Sección, pero observen todos que con ello se perjudica a los que procedieron con diligencia y debieron haber cobrado hace tiempo.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este retraso, y esperamos que se corregirá el daño.



Oposiciones restringidas. — Nos piden varios Maestros lo siguiente:

«Que se anuncien cuanto antes las oposiciones restringidas, a fin de que éstas puedan celebrarse durante el período de vacaciones caniculares, con lo cual obtendríamos las siguientes ventajas:

1.^a Disponer de tres o cuatro meses para el estudio y preparación.

2.^a Aprovechar el tiempo de suspensión de las tareas escolares.

3.^a Economizar dinero a los opositores, que no tendrán necesidad de pagar un suplente para atender a la enseñanza durante su ausencia.

También será conveniente insistir en la constitución de dos o más Tribunales, según el número probable de opositores, a fin de que las oposiciones no se prolonguen demasiado tiempo.»

Nos parecen muy atinadas estas indicaciones, y las recomendamos a la superioridad.

—Don J. Manuel Navarro nos envía un breve artículo manifestando que en ese asunto de las oposiciones restringidas, antes de tomar una resolución definitiva, convendría que las autoridades consultaran la opinión del Magisterio, representada por sus asociaciones, y si esa opinión era favorable a esos actos, implantarlas, pero en otro caso desistir de ellas definitivamente. Reproducimos la opinión de nuestro estimado compañero, por si las autoridades estiman que debe tenerse en cuenta. De todos modos, debe saberse que antes de dictar la Real orden última, donde se hace la distribución de plazas de nueva creación, y de ordenar las oposiciones restringidas, el asunto ha sido largamente meditado por las autoridades.

De Madrid.—Movimiento de personal.
Defunción.—Se ha nombrado a D. Tomás de Santiago González, Maestro de Bilbao, para ocupar la vacante de Maestro de Sección que existía en el grupo escolar Cervantes; y por la actual escasez de locales se ha aceptado el de la Asociación de Escritores y Artistas, San Bernardo, número 1, para establecer en él una Escuela nacional, estando ya desempeñándola D. Eugenio Hernández Cárdenas. También ha sido designado D. Gonzalo Junquera para servir su cargo en uno de los pabellones que se han instalado en la calle de Ávila (Cuatro Caminos).

Ha fallecido la Maestra doña Carmen Vicente García, que prestaba servicio, como agregada, en la Escuela de párvulos de la calle de Barbieri, 8.



Una lisona. — La pide la Asociación de Maestros de Enguera (Valencia) para socorrer a la viuda de nuestro compañero D. Luis Gual Edo, que queda con cinco hijos pequeños y en la mayor miseria. Llevaba catorce años de servicios y no deja pensión alguna.

La Asociación de Enguera ha acordado descontar a cada compañero del partido un día de haber, por tratarse de necesidad extrema.



Nuevos alcaldes.—En la provincia de Orense, y en los municipios de Bande y Lovios, han sido elegidos alcaldes los muy dignos y cultos Maestros nacionales D. José Taibo y D. José Ramón Cerviño, respectivamente.

Ya era hora que las personas fueran para los cargos y no los cargos para las personas.



Distinción merecida.—Hacemos nuestras las siguientes líneas, que leemos en nuestro querido colega «El Universo», de esta corte:

«Entre las cruces de la Orden de Alfonso XII recientemente acordadas por su majestad el Rey, se halla la de la señorita Asunción Rincón y Lazcano, regente de la Escuela Normal Central de Maestras y vocal del Consejo de Instrucción pública.»

Entre los muchos méritos que para obtener esta recompensa reúne la señorita Rincón, se halla el de venir desempeñando gratuitamente desde hace dos años el cargo de secretaria de la Escuela Normal a que pertenece. Reconociéndolo así, fué propuesta para la citada distinción por el delegado regio, señor marqués de Retortillo.

Felicitemos por tan señalada merced de Su Majestad a nuestra ilustre amiga la señorita Rincón.»



En el Ateneo. — El ilustre novelista D. Armando Palacio Valdés, ha sido elegido presidente del Ateneo de Madrid, y en el discurso de presentación ha dicho, entre otras cosas, lo que sigue:

«Si ahondamos un poco en el estudio de la vida española y en las condiciones en que actualmente se desenvuelve, hallaremos que la causa inicial del mal estar que sentimos se cifra en la deficiencia de nuestra cultura.

Nuestras costumbres políticas, como toda nuestra actividad, se hallan viciadas por el ambiente de ignorancia que respiramos. Marchamos en las tinieblas, porque no tenemos luz. Necesitamos ciencia, necesitamos también poesía para que el pensamiento vivifique la acción y la guíe por el derrotero seguro que conduce a la grandeza y prosperidad. La vida intelectual es modelo y causa a la par de la vida social, porque el mundo invisible precede siempre al visible.

La sabiduría es la misma ley de la vida, es el poder oculto que, en último término, guía y dirige toda la actividad.

No escuchemos a esos hombres que, arrastrados y envueltos por la corriente del industrialismo, niegan valor al pensamiento y pretenden abrir un abismo entre la vida espiritual y la vida práctica. Las ciencias, las letras y las bellas artes son los altos poderes vivificantes de toda existencia moral como de toda prosperidad material.»

Celebramos mucho estas oportunísimas declaraciones. Coinciden en gran parte con lo que hemos dicho varias veces en fecha reciente. Ha podido pasar lo que ha pasado en tiempos antiguos por la incultura popular. Por eso pedimos, un día y otro que se atiende a la Escuela, base y foco de la cultura popular,

Inauguración de Escuelas en Madrid. Han facilitado en el Gobierno civil la siguiente nota:

«El alcalde del Ayuntamiento de esta corte participa a este Gobierno que en la semana próxima podrán inaugurarse tres Escuelas de las desdobladas sin local en los pabellones habilitados en el paseo de San Antonio de la Florida, y se ha dado orden a la Sección administrativa de Primera enseñanza para que proceda sin demora a designar las Escuelas que han de llevarse a dicho punto.

También ha ofrecido el Ayuntamiento unos locales, en la calle de Zurita, número 54, para instalar allí otras Escuelas de niñas y de párvulos, que en la actualidad carecen de local, y el alcalde promete hallarse dispuesto a aceptar otros dos locales, uno en la Prosperidad, y otro en la calle de Rodríguez San Pedro, para instalar seguidamente nuevas Escuelas cerradas.

Se ha dispuesto por este Gobierno que se remita al Ayuntamiento de Madrid relación de Maestros a quienes corresponde disfrutar indemnización por casa-habitación, conforme a la circular publicada y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 18 de mayo de 1923.»



Primer Congreso nacional de Educación católica.—A petición de varias personas y entidades, se ha acordado prorrogar los plazos de admisión de relación de datos para la Exposición pedagógica y de memorias relativas a los temas del Congreso hasta el 20 de febrero y 1 de marzo, respectivamente.



No hay Maestros.—Este es el título de un hermoso artículo que publica el diario «La Libertad», suscrito por el docto Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio D. Luis de Zulueta. Con la galanura y el talento que tiene bien acreditados, el Sr. Zulueta aboga por la mejora de dotación del Magisterio, si queremos tener Profesorado para las Escuelas; y para demostrar esa necesidad, aduce en extracto la composición desatinada de nuestro Escalafón, con más del 80 por 100 de las plazas inferiores a 3.000 pesetas. Tiene mucha razón el Sr. Zulueta; dice lo que todos conocemos y hemos dicho en tantas oca-

siones; pero lo dice admirablemente, y desde la primera columna de un diario político de los más populares y de los más leídos, y en ello está su importancia; por eso aplaudimos al periódico y al autor.



Colocación de opositores.—Señor Director de **El Magisterio Español**:

La proposición que usted ha hecho para la colocación de opositores no me parece lesiva para nadie, siempre que el lugar del Escalafón esté determinado por la fecha de posesión de la Escuela y no por la puntuación. Quien acepte el automatismo del Estatuto, y, por tanto, obtenga Escuela antes que los que prefieran ser colocados en determinada provincia, antes debe ser colocado en el Escalafón sin atender al número de la futura lista general. Así será justa y compensatoria la colocación de opositores aprobados.

Pero hay otro procedimiento también conveniente, sin que por él deje de observarse el Estatuto. Cuando todos los Tribunales hayan concluido su misión, habrá varios cientos de plazas vacantes destinadas a ingreso de opositores. Prescindiendo de la fecha en que se han producido, y anunciándolas simultáneamente al publicarse la lista general de opositores aprobados, para que éstos las pidan por orden de preferencia como si fuese en antiguo concurso, muchos aspirantes se verían colocados en provincias de su agrado.

Ruégole, señor director, que acoja y apoye estas líneas, cuya divisa es el respeto a la ley y el bien de la enseñanza con el del nuevo Magisterio.

AURORA MORENO RODRIGO



Reproducimos la carta anterior con dos propósitos: primero, repetir que en nuestra fórmula, y con arreglo a lo que se dispone en la convocatoria, la colocación en el escalafón se hará según la posesión de cada uno. Bien claro se desprende todo esto de la advertencia que hacíamos al decir que los que utilizaran la ventaja de la elección, llevaban, en cambio, el perjuicio de perder lugares en el escalafón. Ya ve nuestra comunicante la previa y completa conformidad con sus ideas,

Es el segundo propósito manifestarnos conformes también con la segunda parte de su carta. En efecto, cuando termine la lista única habrá numerosas vacantes para su provisión, vacantes simultáneas, y podrían anunciarse a continuación de la lista única, dando un plazo breve para solicitar.

Sería una excepción que a nadie perjudicaría en principio y que satisfaría aspiraciones de muchos opositores.

Si algo vale nuestra opinión, la exponemos francamente y rogamos a las autoridades que la acojan con la misma simpatía que nosotros. El que los aspirantes vayan a lugares de su agrado, en cuanto sea posible, no es sólo interés de los mismos aspirantes, sino un beneficio general, pues en esa forma es casi seguro que trabajarán más a gusto y con más fruto, y permanecerán más tiempo en las mismas Escuelas sin pensar en traslados, tan frecuentes y tan lamentados y lamentables.



Un efecto curioso.—Un estimado suscriptor nos hace notar que la Prensa política dedica en los últimos tiempos alguna mayor extensión a los asuntos escolares, y nos pregunta si nosotros hemos notado también el cambio, y cuál puede ser la causa.

La observación de nuestro amigo nos parece exacta. Pero si observa la Prensa, y extiende sus investigaciones a otros aspectos de la vida, hallará que también se ocupa más de asuntos extranjeros y de cuestiones económicas, y que da más extensión a la sección de deportes y a la información de las resoluciones del Gobierno y documentos de la «Gaceta».

Todo ello, sin duda, obedece a una causa general, que es la evolución de la vida, y a otro circunstancial, que es la censura existente.

La Prensa española de carácter popular ha tenido siempre o casi siempre el defecto de dar a la política menuda una extensión excesiva. Todos o casi todos los diarios están afiliados a un partido, a una organización o a una tendencia política determinada, salvo algunos casos en que se defiende alternativamente a unos y otros.

En esta situación se imponía, casi a diario, la necesidad de atacar y censurar todo lo que hacía o dejaba de ha-

cer el contrario, mucho más si estaba en el Poder. De aquí una crítica negativa, casi constante de los Gobiernos, con el desgaste natural y rápido de los mismos, con los cambios tan frecuentes, y sin que estos cambios trajeran ventaja alguna para la gobernación del país.

La consecuencia de esto ha sido el desprestigio de los políticos, la indisciplina general y el escepticismo del pueblo español, que es uno de nuestros mayores males nacionales.

La censura militar ha puesto un freno a todo esto. Los periódicos no pueden seguir la costumbre antigua, fácil, cómoda, ligera, que les permitía llenar muchas columnas. Tienen, por consiguiente, que buscar asuntos fuera de ese cauce viejo, y de ahí que aparezcan artículos sobre enseñanza, sobre deportes, sobre cuestiones extranjeras, etcétera. Hay necesidad de llenar el periódico, y se llena con todo eso.

Realmente, la consecuencia es un cambio en la orientación periodística que imponen las circunstancias, y quizá un cambio de manera de apreciar las cuestiones en el país. Eso es lo que a nuestro juicio está ocurriendo, y eso lo que podemos contestar a nuestro interpellante. Quizá estemos equivocados, pero así lo pensamos y así lo decimos.



La Escuela por la previsión.—En el Instituto Nacional de Previsión se ha celebrado, con asistencia de caracterizados representantes del ministerio de Instrucción pública y del Magisterio nacional, una interesante reunión para atender a la petición del Directorio sobre la forma de facilitar el Gobierno la iniciativa del Instituto y de sus cajas colaboradoras para fomentar la construcción de edificios escolares.

Se aprobó una ponencia del señor Gascón y Marín con las bases para la organización en el Instituto de una Junta Nacional que se dedique a realizar esta misión, que el Instituto y las Cajas se proponen practicar con el mismo personal de que ahora disponen.

Se dió cuenta de que la Caja colaboradora de Cataluña está intensificando la aplicación de fondos del retiro obligatorio a la construcción de Escuelas, conforme al régimen que le tenía ya reconocido el ministerio de Instrucción

pública y que la Caja de Aragón, que acaba de obtener análogo reconocimiento, va a comenzar las mismas inversiones.

Es muy de alabar que los fondos recaudados para el retiro obrero por el Instituto de Previsión se empleen en la construcción de Escuelas primarias, que tanta falta nos hacen, y más aún que las condiciones ofrecidas a los Ayuntamientos sean tan ventajosas y sencillas.



Conferencias culturales en Enguera.—Iniciado por el delegado gubernativo un ciclo de conferencias, el 9 de los corrientes se celebró la primera en la Escuela de niños de Enguera (Valencia).

Reunidos sobre 200 alumnos y alumnas con sus respectivos Maestros, ocuparon la plataforma los señores delegado, alcalde, diputado provincial, arcipreste y varios concejales. La clase ofrecía muy agradable aspecto, con la bandera gloriosa de España en preferente lugar.

Habló sobre el amor patrio, en términos muy elocuentes, el laureado Maestro D. Joaquín Canet; hizo atinadísimas observaciones sobre la religión y la patria el arcipreste, señor Sebastián, y finalmente habló el delegado, señor Aparicio, recordando los años de su infancia en esta villa, sus juegos y la asistencia a estas Escuelas, donde recibió las sabias enseñanzas del señor Canet, indicando el propósito de crear un grupo de exploradores, y con un ¡Viva España!, contestando por todos, terminó el acto, que resultó muy animado, placentero y lucidísimo.



Nuevo alcalde.—Con fecha 6 del actual, al hacer la renovación del Ayuntamiento de El Carpio, importante pueblo de la provincia de Valladolid, ha sido nombrado alcalde-presidente el joven e ilustrado Maestro de la localidad don Doroteo Fraile Prado.

Reciba la enhorabuena.



A los Maestros y Maestras de las listas de interinos.—Llamamos la atención de estos distinguidos compañeros sobre la Real orden que publicamos en otro lugar del periódico.

En el plazo de quince días, a contar de ayer, 13 del corriente, deben mani-

festar de oficio a la Dirección general de Primera enseñanza el orden de preferencia de las provincias en que deseen ser nombrados en propiedad. El plazo termina el día 28 del actual.

Daremos más instrucciones en el número próximo. Por el momento nos es grato hacer notar que se procura armonizar el deseo de la Administración de hacer los nombramientos rápidamente, con el deseo de los aspirantes de servir en determinadas provincias.

Como el número de vacantes que existen, y se van a producir, es considerable, los que tienen números bajos en las listas definitivas es casi seguro que alcanzarán colocación en las provincias que apetezcan.

Aplaudimos la tendencia y el propósito de esta disposición, aunque no se ha llegado en ella hasta donde nosotros pedíamos.

SECCIÓN OFICIAL

3 NOVIEMBRE.—R. O. — ESCALAFÓN.—Se declara improcedente la petición de doña Dolores Peguero Calvete, Maestra de Madrid, en solicitud de que se revise su expediente personal y se la coloque en el Escalafón en el lugar que le corresponda, ya que la situación de dicha señora en el Escalafón general es firme y definitiva a partir de la Real orden de 23 de julio de 1917, ratificada por otra de 18 de junio de 1918 declarada firme y subsistente por el Tribunal Supremo.—(B. O. 4 enero).

9 NOVIEMBRE.—R. O.—PREMIO.—Se aprueba el expediente de premio a favor del Maestro de Villameá (Lugo), don Arturo Francisco Lorido Lombardero, ordenando se le considere comprendido en la primera de las condiciones señaladas en el art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1879, a los efectos de su inclusión en el Escalafón de aumento gradual de sueldo, por haberse distinguido durante tres años en la celebración de la Fiesta del árbol.—(B. O. 4 enero).

9 NOVIEMBRE.—O.—INFORME SOBRE DERECHOS DE LOS CONSORTES.—Evacuando el informe que se interesa sobre la instancia de D. Manuel Domínguez, que adjunta se devuelve, se hace constar lo que sigue:

Con arreglo a la legislación anterior, esto es, al Real decreto de 20 de julio de 1918, los Maestros consortes tenían reconocido derecho preferente para unirse, con ocasión de vacante, en Escuelas de cualquier localidad. Este privilegio injustificado dió origen a que las mejores Escuelas de España fueran para los cónyuges, hasta el punto de que una Maestra de derechos limitados, con solo quince días de servicios, obtuviera destino en Madrid, anteponiéndose a 14.000 compañeros:

El Magisterio en masa, unánime, solicitó la desaparición de ese privilegio, que motivaba constantes protestas, y al publicarse el vigente Estatuto se tuvo en cuenta esta aspiración, armonizándola con la también legítima de los consortes para unirse en la misma localidad:

La fórmula adoptada en este sentido, en el mayor respeto a los derechos de todos, está condensada en el art. 85 del citado Estatuto.

El firmante de la instancia adjunta, que como su consorte, sirve Escuela en localidad menor de 700 habitantes, pretende que se le conceda el derecho a reunirse en pueblos de censo superior, hasta 3.000 habitantes; y eso constituye Estatuto vigente.—(B. O. 18 diciembre).

12 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia a doña Joaquina Lozano Ganoraz, Maestra de Ibi, provincia de Alicante, número 3.769 del Escalafón.—(B. O. 18 diciembre).

12 NOVIEMBRE, 1, 6, 9, 10 y 13 DICIEMBRE.—RR. OO. — LICENCIAS POR ALUMBRAMIENTO.—Se conceden cuarenta días de licencia a doña Eulalia Hernando Elguea, Maestra de Eljas (Cáceres), núm. 2.565 del Escalafón; a doña Luisa Requeijo Reberada, Maestra de Posada (Pontevedra), núm. 6.198; a doña Victorina García Fernández, Maestra de Oviedo, núm. 3.323; a doña Carmen Fernández Reguera, Maestra de La Toba (Guadalajara), núm. 6.693; a doña Elena Vázquez Crego, Maestra de San Clodio, en Leiro (Orense), núm. 2.754; a doña Angeles Baena Yáñez, Maestra de Algámitas (Sevilla); a doña María del Pilar Faitg Martí, Maestra de Barcelona, núm. 3.493; a doña Concepción Sobrado Montoto, Maestra de Froján (Pontevedra); a doña Eustaquia Támara Collina, Maestra de San Julián de Montojo (La Coruña), núm. 7.238; a doña María Barrca Silva, Maestra de Sésamo (La

Coruña), núm. 1.345; a doña María de los Dolores Jáimez Berdugo, Maestra de Zújar (Granada), núm. 3.534; a doña Margarita Soler Igual, Maestra de Ches-te (Valencia), núm. 4.100; a doña María del Pilar Aliaga Cortés, Maestra de Círat (Castellón), núm. 3.636; a doña Filomena Galán González, Maestra de Almorox (Toledo), núm. 3.434; a doña Emilia Espejo García, Maestra de Peñarubia (Málaga), núm. 3.976, y a doña María C. Gonzalo Gómez, Maestra de Nerva (Huelva), núm. 6.788.—(B. O. 4 de enero).

13 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Isidora Goeri Pérez Sancho, Maestra de Bilbao, provincia de Vizcaya número 5.000 del Escalafón; D. Pedro A. Prado Cejuela, Maestro del Hospicio de Ciudad Real, provincia de ídem, número 457; D. Andrés Pérez Rodríguez, Maestro de Penorifo, provincia de Orense, número 2.346; doña Gloria Covelo Villaverde, Maestra de Piñeiro, provincia de Pontevedra, número 7.555; D. Gerardo Asenjo Tejero, Maestro de Corcos, provincia de Valladolid, número 7.377, y D. Clemente García Mastesi, Maestro de Alburquerque, provincia de Badajoz, número 6.629, treinta días de licencia, por enfermedad, con todo el sueldo.—(Boletín Oficial 18 diciembre).

13, 24 y 28 NOVIEMBRE.—O.—VOCALES DE JUNTAS PROVINCIALES. Se nombra vocal de la Junta de Sevilla, en concepto de concejal, a D. Patricio Peñalver; de la de Navarra, como jefe militar, a D. Manuel Pérez Roldán; de la de Barcelona, en concepto de concejal, a D. José Banqué, y de la de Girona, en concepto de jefe del Ejército, a D. Enrique Vilá y Durá; en el de Madre de familia, a doña Josefa Cassiot de Bartolina; en el de eclesiástico, a D. Pedro Cervera Abrás; en el de concejal, a D. Manuel Vancalls Tomás, y en el de diputado provincial, a D. Luis de Llovet y de Pastor.—(B. O. 4 enero).

20 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia a doña María González Silva, Maestra de Polopez, provincia de Almería, número 3.669 del Escalafón.—(B. O. 18 diciembre).

20 NOVIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia presentada por doña Petra Tertuliana Villarejo Enrí-

quez, alta en el segundo Escalafón, Maestra de la Escuela nacional mixta de Casas de Santa Cruz (Cuenca), con pérdida de todos los derechos adquiridos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del vigente Estatuto.—(B. O. 1 enero)

22 NOVIEMBRE.—R. O.—En la instancia de D. Gonzalo Junquera Lucas, Maestro de Sección de la Escuela Graduada de Cervantes, reclamando sobre su reintegro a la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia de D. Gonzalo Junquera Lucas y que se mantenga el acuerdo del cese en la Escuela del Grupo Cervantes del Maestro que recurre tan fuera del plazo.—(Boletín Oficial 18 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia a doña María Guadalupe Alonso López, Maestra de Arvellales, provincia de Oviedo, número 3.719 del Escalafón.—(Gaceta 18 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—O.—CONSIGNACION PARA MUTUALIDADES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se libre a D. Rafael López Mora, Secretario habilitado de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, la cantidad de 25.000 ptas., con cargo al cap. 6.º, artículo único, concepto 6.º del presupuesto de este Departamento, como tercera cuarta parte de la subvención de 100.000 pesetas que para fomento de las Mutualidades Escolares oficiales aparece consignada en el mencionado Presupuesto.—(Boletín Oficial) 18 diciembre).

27 NOVIEMBRE.—O.—CASA-HABITACION.—En la instancia de D. José María Bonamuza, Maestro de la Escuela de La Llacuna en esa provincia, en solicitud de que se desaloje la Escuela de niñas del piso perteneciente a la casa en que se halla instalada la de dicho Maestro, y se le entregue dicho local para vivienda, como siempre había sido.

Teniendo en cuenta que al reclamante se le abona indemnización para casa-habitación, se ha resuelto desestimar la petición del referido Maestro.—(B. O. 18 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—O.—INDEMNIZACION POR CASA-HABITACION.—En la instancia de D. Bianor Pío Casado, Maestro de la Escuela de Villa de Don Enrique (Toledo), reclamando la canti-

dad de 500 pesetas por renta de casa-habitación, que le adeuda el Ayuntamiento de Pozaldez, perteneciente a la provincia de Valladolid, de cuando regentó la Escuela de dicho pueblo.

Se ha resuelto acceder a la petición del referido Maestro, hallándose obligada dicha Corporación a satisfacer al reclamante las 500 pesetas, o lo que resulte adeudarle por el emolumento de casa-habitación, de cuando desempeñó la Escuela de Pozaldez.—(B. O. 18 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.—Se resuelve, como se pide, el expediente incoado por la Inspección de Ciudad Real en súplica de la jubilación discrecional del Maestro de San Carlos del Valle, núm. 616 del Escalafón, D. Antonio Martín Vivas.—(B. O. 4 enero).

29 NOVIEMBRE.—O.—PLAZO PARA PROPORCIONAR LOCAL-ESCUELA.—Habiendo quedado desierto el segundo concurso de treinta días, abierto para dotar de casa en condiciones la Escuela de niños de Oroso, proponiendo la clausura definitiva de la referida Escuela, se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Oroso el plazo de un mes para que facilite casa en condiciones para instalar dicha Escuela.—(B. O. 18 diciembre).

5 y 11 DICIEMBRE.—RR. OO.—DEFECTO FISICO.—Se conceden dispensas de defecto físico para cursar el Magisterio, a D. José Medina, de Málaga, y a D. Angel Hernández, de Zaragoza.—(B. O. 4 enero).

5, 6, 11, 13 y 14 DICIEMBRE.—RR. OO. JUBILACIONES.—Se concede la jubilación a doña Elvira de la Iglesia, Maestra de Pazos de Reyes (Pontevedra, n.º 5.547 del Escalafón; a D. Jacinto Mediavilla, Maestro de Alcorcón (Madrid), núm. 808; a doña María del Prado Mena y González, Maestra de Ciudad Real, núm. 1.116; a D. Felipe Gutiérrez Alvarez, Maestro de Villanueva de Omaña (León), número 1.592; a doña Elvira Pascual Biempica, Maestra de Muñíos (Orense), número 317; a D. Nicolás Díaz Dorta, Maestro de Buenavista (Canarias), número 1.305; a D. Tomás García Torres, Maestro de Fernán-Núñez (Córdoba), número 100; a D. Nemesio Navea Herranz, Maestro de San Juan del Monte (Burgos), núm. 1.626; a D. Santiago Benavides Ferrero, Maestro de Villaturiel (León) número 1.478; a doña Vicenta Almudena Cano Peña, Maestra de Castrillo de Pol-

vazares (León), núm. 263; a doña Ana Josefa Caballero Linares, Maestra de El Viso (Córdoba), núm. 837; a doña Purificación Porras Granados, Maestra de Montoro (Córdoba), núm. 874; a doña Concepción Mora Salas, Maestra de Ojuelos Altos (Córdoba); a doña Filomena Baudes Dómine, Maestra de Villar de Canes (Castellón), núm. 5.663; a doña Trinidad Zapater Eustaquio, Maestra de Sagunto (Valencia), núm. 864; a doña Antonia Amat y Ubeda, Maestra de Massamagrell (Valencia), núm. 1.621, y a doña Leonor Alonso Montoro, Maestra de Alcira (Valencia), núm. 5.520.—(B. O. 4 enero).

7 DICIEMBRE.—R. O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Vista la instancia del Maestro de Almajano (Soria), D. Francisco García, en la que solicita cancelación de la nota desfavorable que figura en su expediente personal;

Teniendo en cuenta que la corrección le fué impuesta por Real orden de 23 de mayo de 1920, y que la conducta personal y profesional del interesado es en la actualidad, según informa la Inspección, impenesible,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado por el Sr. García Arribas.—(B. O. 4 de enero).



TRIBUNAL SUPREMO

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Número 5.800, D. Alfonso de Jara y de Mena contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública, en 18 de septiembre de 1923 sobre Escalafón.

Número 5.805, la Diputación de Navarra contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de septiembre de 1923 sobre pago al Tesoro de los gastos autorizados por las Inspecciones de Primera enseñanza durante el año 1918.

Número 5.807, D. León Luis y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de septiembre de 1923 sobre venta de unos cuadros de la ermita de San Baudilio.

Número 5.809, doña Dolores Crecente Penado contra la Real orden expedida

por el Ministerio de Instrucción pública en 13 de agosto de 1923 sobre su cesantía.

Número 5.811, D. Eduardo Álvarez Ródenas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.811, D. Eduardo Álvarez Ródenas contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Número 5.812, D. Narciso Valdaña Ledesma contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Número 5.828, doña Concepción Ruiz Villanova contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 22 de octubre de 1923 sobre Escalafón.

Número 5.832, D. Demetrio Bayle contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre reconocimiento de derechos pasivos.

Número 5.839, D. Acisclo Benabot contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre nombramiento de Profesor de Gimnasia del Instituto del Cardenal Cisneros.

Número 5.847, D. Eusebio Montes de Ayala contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.849, D. Pedro María Usera y Pérez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.852, D. Manuel de la Blanca contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.856, Doña Luisa Hernández Granero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 29 de septiembre de 1923 sobre nombramiento.

Núm. 5.859, D. Vicente Ballester contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 24 de septiembre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.860, D. Angel Faci contra la Real orden expedida por el Ministerio

de Instrucción pública en 20 de noviembre de 1923 sobre nombramiento.

Núm. 5.864, D. Bernardo Carrascal contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública sobre nombramiento.

Núm. 5.872, Doña Encarnación Caamaño contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 14 de agosto de 1923 sobre su separación del Magisterio.

Núm. 5.873, D. José Barril y Guardia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 26 de septiembre de 1923 que anuló su ascenso a 2.500 pesetas.

Núm. 5.880, D. Manuel Nuño y Asín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 20 de septiembre de 1923 sobre descuento de sueldo.

Núm. 5.884, D. Manuel Cortés y Cuadrado contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de octubre de 1923 sobre clasificación de haber pasivo.

Núm. 5.900, D. Juan Zuloaga contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 13 de octubre de 1923 sobre su cesantía.

Núm. 5.903, La Fundación instituida en Santa María de Ceé por D. Fernando Blanco de Lema contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 23 de septiembre de 1923 sobre clasificación como de beneficencia particular.—(Gac. 10 febrero).

LECTURAS SUGESTIVAS

por

D. Gonzalo Junquera

Libro de lectura. Recopilación de los mejores cuentos, historietas y narraciones de los autores modernos más prestigiosos

PRECIO DEL EJEMPLAR, **1,50** PESETAS

Pedidos a **LIBRERIA PEDAGOGICA**

Desengaño, 18. Madrid

CRONICA GENERAL Correspondencia

De Madrid

En la Presidencia facilitaron ayer la siguiente nota de Hacienda:

«El déficit del año económico anterior montó a 920.224.596,73 pesetas, y el del actual no pasará de 550 millones, pues hasta ahora van gastados 188 menos y recaudado 164 más, lo que constituye una diferencia a favor de 352 millones, que durante los meses de febrero y marzo se elevarán a 380. Si el próximo ejercicio económico de 1924-25 se conduce de igual modo, a su final estará extinguido el déficit totalmente, y España podrá abordar el problema de su reconstitución con serenidad y firmeza.

—El martes conferenció el presidente del Directorio con el general Muslera y con el subsecretario de Fomento, general Vives.

Por la tarde celebró una entrevista con el general Mayandía el Sr. García Leániz, subsecretario de Instrucción pública.

De provincias

Ante el aumento de producción de naranja en Valencia y Murcia, que este año ha superado a los anteriores en un 30 o 40 por 100, los cosecheros, viéndose en la necesidad de ensanchar los mercados por no ser suficientes los de la Península y los de Francia e Inglaterra, trabajaron para restablecer el mercado de Alemania, que era importantísimo antes de la guerra, y en el mes de diciembre gestionaron que algunos vapores embarcasen el fruto, aunque en pequeñas cantidades.

Los resultados fueron satisfactorios, y se hicieron importantes expediciones haciéndose los pagos en libras inglesas. Pero ahora las casas alemanas quieren que las ventas sean en marcos, y esto perjudicaría mucho a los exportadores españoles, los cuales tienen ya en Hamburgo 600.000 cajas de naranjas, y otras en camino. Se calcula que los pagos pendientes pasan de 20 millones.

Una comisión de exportadores ha marchado a Madrid para exponer el asunto al Directorio.

Jorba. J. E. Enviamos algunos ejemplares; es procedimiento ya muy repetido.

Lira. C. G. R. Los nombramientos han estado todos detenidos por diversas causas; levantada ya la suspensión que había para algunos de ellos, se espera que comiencen pronto a extenderse.

Navas de San Juan. F. M. Todo lo que le interesa lo encuentra reunido en el *Anuario del Maestro*. Si tiene la «Gaceta» puede consultar la de 20 de diciembre de 1922, la de 27 de enero de 1923 y el «Boletín del Ministerio» de 10 de abril de 1923, que contiene las instrucciones técnico-higiénicas necesarias.

Sevilla. P. S. En la librería de Heras encontrará ése y todos nuestros libros, y si no lo tuvieran se encargarán de pedirlo.

Villa de Tera. A. M. B. La suscripción se paga por adelantado; sólo de ese modo se tiene derecho a regalos.

Bilbao. T. O. Se ha de votar a un Maestro; no se dice si en activo o jubilado; debe ser lo mismo.

Orihueba. F. N. Reciban nuestro sentido pésame.

Lugo. J. del P. Queda corregido; muchas gracias.

Hinojos. R. C. Se cree que tardarán un par de meses; vea lo que decimos sobre ello en el periódico.

Carcelén. J. L. A. No conocemos ninguna de esas reformas que dice.

Dofia Inés. J. R. G. Agradecemos la invitación; mándenos una breve reseña.

Llanas de Rueda. G. V. Vea al Inspector y al Delegado gubernativo, a ver si dan solución a este difícil caso.

Valencia. A. S. Ello es muy de lamentar; convendrá redoblar las gestiones.

Zaragoza. S. P. Se calcula que los ejercicios de Madrid no acabarán hasta mitad de abril, a menos que no alarguen las sesiones.

Cicujano. A. A. No suele darse esa noticia sino refiriéndose a personas mayores. Lo sentimos.

Antofiano. J. N. No pueden darnos esa noticia.

Olesa de Monserrat. P. M. La pondremos al cobro.

Preparación Oposiciones Escuelas

Ejercicio práctico.

H U E R T A S, 10, 2.º

6—2

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.